Cuxonolos.

NUM. 39.—(2. Epoca.) JUEVES. 9 DE OCTUBRE DE 1873.

Meg MEMORIAL

DE

INFANTERI



Se publica en Madrid cuantas veces sea nacesario.—Puntos de suscricion: Madrid, en la Costanilla de Santa Teresa 3, bajo.—Pascio: cincuenta céntimos de peseta mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico, dos pesetas y cincuenta céntimos por trimestro.—Filipinas, tres pesetas tambien por trimestre.

Direccion general de Infanteria.—Organizacion,—Circular número 458.—El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 24 del

actual, me dice lo que cópio:

«Excmo. Sr.:—Por la Presidencia del Poder Ejecutivo con fecha 4 del actual, se dijo à este Ministerio lo que sigue:—Por esta Presidencia se ha expedido el Decreto siguiente:—En virtud de las facultades que las Córtes Constituyentes tuvieron à bien conferirme en 18 de Julio último, he admitido la dimision que del cargo de Ministro de la Guerra me ha presentado el Maris al de Campo D. Eulogio Gonzalez Iscar.—Madrid 4 de Setiembre de 1873.—El Presidente del Poder Ejecutivo, NICOLÁS SALMERON.—Lo que traslado áV. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que trascribo à V... para su nóticia y la de los indivíduos del cuerpo de su mando.—Dios guarde à V... muchos años.—Madrid I.º

de Octubre de 1873.—Martinez Plowes.

Direccion general de Infanteria.—Organizacion.—Circular número 459.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 24 del corriente, me dice lo que cópio:

«Excmo. Sr.:—Por la Presidencia del Poder Ejecutivo con fecha 9 del actual, se dijo à este Ministerio lo que sigue:—Por esta Presidencia se ha expedido el Decreto siguiente:—En virtud de las facultades que las Cortes Constituyentes tuvieron à bien conferirme en 7 del actual he nombrado Ministro de la Guerra al Teniente General D. José Sanchez Bregua.—Madrid 9 de Setiembre de 1873.—El Presidente del Poder Ejecutivo, EMILIO CASTELAR.—Lo que traslado a v. E. para su conocimiento, y demás efectos n

Lo que trascribo à V... para su noticia y la de los indivíduos del cuerpo de su mando.—Dios guarde à V... muchos años.—Madrid 1.º de Octubre de 1873.—Martinez Plowes.

Direccion general de Infantería.—Organizacion.—Circular número 460.—Los señores Jefes de los cuerpos pasarán á esta Direccion sin perder un instante, estado demostrativo de los haberes, fondos y vestuario, que ya por haberse insurreccionado el todo ó parte de los cuerpos ó por pérdidas verificadas en campaña, sea su reposicion de urgente necesidad, adicionando á dichas noticias el estado actual de las existencias en caja, presupuestos pendientes de cobro y libramientos que tengan sin realizar.

Los expresados Jefes tendrán presente que siendo el objeto de estas noticias adquirir un conocimiento exacto de las necesidades de los cuerpos, procurarán se hagan con la mayor exactitud, á fin de que pueda yo disponer con justa proporcion las cantidades que como adelanto preferente deban percibir para que los cuerpos se hallen brevemente en estado de prestar el servicio que las actuales circunstancias reclaman; todo sin perjuicio de lo que resulte del expediente que deban haber mandado formar con arreglo á lo que está prevenido.

Dios guarde à V... muchos años.—Madrid 3 de Octubre de 1873.

—Martinez Plowes.

[le la fisica de la fisica

Direccion general de Infanteria.—1.er Negociado.—Circular namero 461.—El Secretario general interino del Ministerio de la Guerra, me dice con fecha 29 de Setiembre próximo pasado, lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha por telegrafo à los Capitanes generales de los distritos lo siguiente:
—Disponga V. E. que los Jefes y Oficiales que han desempeñado en el arma de Artillería y no hayan obtenido colocacion, ó no hayan elegido quedar de remplazo, pasen la revista de Octubre próximo en comision activa del servicio.—Lo que de órden del Gobierno de la República comunicada por dicho Sr. Ministro traslado à V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que he dispuesto se publique en el Arma para los efectos convenientes.—Madrid 3 de Octubre de 1873.—Martinez Plowes.

Direccion general de Infanteria.—1. er Negociado.—Circular número 462.—El Excmo. Sr. Secretario general del Ministerio de la Guerra me dice con fecha 24 del mes próximo pasado, lo que sigue: «Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Coronel»

General primer Jefe del Batallon distinguido de Jefes y Oficiales, lo siguiente:—Habiendo sido destinados á cuerpo la mayor parte de los Jefes y Oficiales que formaban el Batallon y Escuadron de su cargo, y siendo ya reducido el número de los que á ellos pertenecen, el Gobierno de la República se ha servido disponer, vuelvan á la situacion en que se encontraban antes de su formacion, siendo recomendados á los Directores de Infantería y Caballería para que atiendan á su colocacion con preferencia.—De órden del expresado Gobierno comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V... para su conocimiento.»

Lo que he dispuesto se publique para conocimiento del Arma.—

Madrid 1.º de Octubre de 1873.—MARTINEZ PLOWES.

Direccion general de Infantería.—2.º Negociado.—Circular número 463.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en órden de 16 del

anterior, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—En vista de un oficio del Coronel del Regimiento Infantería de la Constitucion núm. 29, fecha 30 de Julio último, participando que el Teniente D. Enrique Sacanell y Desojo no ha justificado su existencia desde 15 de Abril anterior en que fué destinado á dicho cuerpo, ignorándose su paradero; el Gobierno de la República ha tenido por conveniente disponer que el expresado Oficial sea baja definitiva en el Ejército, publicándose en la órden general del mismo, dando conocimiento de esta disposicion á los Capitanes generales de los distritos, Jefes de Seccion de esta Dependencia y Ministro de la Gobernacion, para que llegando á noticia de las autoridades civiles y militares no pueda aparecer el interesado en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á Ordenanza.—Lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que se publica en el Memorial del Arma para conocimiento de todos sus indivíduos.—Madrid 3 de Octubre de 1873.—Martirez

PLOWES.

Direccion general de Infanteria.—4. Negociado.—Circular número 464.—Habiendo regresado á la Península para continuar sus servicios los indivíduos procedentes del Ejército de Ultramar que expresa la adjunta relacion, he tenido por conveniente destinarlos á los cuerpos que en la misma se indican, en los cuales serán alta en la próxima revista de Comisario y á cuyos indivíduos se les ha concedido por el Excmo. Sr. Capitan general de Búrgos, cuatro meses de licencia por enfermes, para los puntos que tambien se mencionan.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 29 de Setiembre de 1873.—Martinez Plowes.

RELACION QUE SE CITA.

CLASES.	NOMBRES.	CÚERPOS Á QUE SON DESTINADOS.	PUNTOS DONDE VAN CON L	
•			PURBLOS	PROVINCIAS.
Cabo 1. Sarg. 2. Soldado. "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" " Sarg. 1.	Pascual Berdugo Alcaráz. Pedro Salvador Quirós. Ramon Rodriguez Gonzalez. Víctor Esquiber Garriga. José Perez Sordá. Francisco Goñi Aristi. Cárlos Rodas Cerdán. Antonio Villalva Ruiz. Isidoro Gutierrez Delgado. José Marigomez Invero. Antonio Pujol Pujada. Nicolás Amorós Lopez. Juan Alvarez Aillon. Gerónimo Carvente Pereira. Santiago Vazquez Serrano. Clemente Ramos Plácido. José de Cocli Rivero. Blás Alba Gimenez.	Reg. 34.	Torre de las Manzanas Madrid. Orense. Santander. Madrid Santander. Barcelona. Valenzote. Cádiz. Santander. Barcelona. Ceuta Sevilla. Ceuta. Jaraiz. Calatayud. Villaciosa. Madrid.	Alicante. Madrid. Orense. Santander. Madrid. Santander. Barcelona. Albacete. Cádiz. Santander. Barcelona. Ceuta. Ceuta. Caceres. Zaragoza. Oviedo. Madrid.

Cabo 1 °	Antonio García Domingues	z.		•1	Reg. 21.	. [Pedroso.	Logrodo.
Saldada	Márcos Linuesa Serrano.			.	Id. 19.		Alcázar.	Albacete.
Soluado.	Guillermo Tibar Simon.	•			Idem.		Vilarote	Albacete.
<i>)</i>)	Married Horaco	• 11	•	` ` -	Id. 8.		Málaga.	Málaga.
	Francisco Torres Herrera.		•	•	-	-,	Vitoria.	Vitoria.
. "	Francisco Rodriguez Ronce	0.	•	•	Id. 1.		Madrid.	Madrid.
·))	Pedro Somoza Lopez.	•	• `	•	Id. 30.	•		Caceres.
- 13	Gregorio Romero Mateo.		•	.	Idem.	2 3 5	Jaraiz de la Vero.	
Caho 1º	Miguel García Pablo		•	.	Id. 22.		Castrojeriz.	Búrgos.
Caldada	José Trinidad Patricio.		_		Id. 17.		Madrid.	Madrid.
Saraado.	Minus Names Divore	•	•	`	Id. 36.		Cestera.	Lérida.
))	Miguel Nogues Rivera.	•	•	1	Id. 8.	,	Granada.	Granada.
H	Gregorio García Carmona.			•			Belorado.	Búrgos.
»		•			Id. 16.		Madrid.	Madrid.
,	Gregorio Lopez Serrano.	•	•	•	Id. 11			Idem.
Saro 1.º	Fausto Anguita Mendieta.		• '	•	Caz. 2.		Idem.	
Soldado	Antonio Cañedo Sanchez.			.1	Reg. 8.		Frijiliana.	Malaga.
	Miguel Bueno Lozano.	-			Idem.		Padules.	Almería.
- »	Miguel Bueno Lozano.	•	•	1	Id. 30.		Alcolea de las Peñas.	Guadalajara.
,,,,	Cipriano Caballo Gil.	•	• .	1	Id. 19.	-	Almazora.	Castellon.
)	Joaquin Grifo Ochando	• .	7	•1	1u, 10.		1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
							•	• '3'

Direccion general de Infanteria.—5. Negociado.—Circular número 465.—El Secretario general interino del Ministerio de la Guer-

ra, con fecha 16 de Setiembre último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:-El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Jefe de la 3.ª Seccion lo siguiente:—Enterado el Gobierno de la República de la consulta que elevó á este Ministerio el antecesor de V. E. en 16 de Enero de 1871, acerca del turno de preferencia que debe guardarse para hacer efectivos los pagos por déudas, que tengan contraidas los Jefes y Oficiales del Ejército, así con las Cajas de los cuerpos como con los particulares y demás, de conformidad con lo informado por el Consejo Supremo de la Guerra en acordada de 21 de Mayo último, se ha servido resolver lo siguiente: —1. -Será preferente el pago de toda deuda cuando acerca de ella hubiese recaido providencia judicial.—2.º—No obstante lo determinado anteriormente, como el reintegro de las contraidas con las Cajas de los cuerpos por anticipos que hubiesen hecho, merece particular atencion, puesto que de ser desatendida, se verian algunas veces en casos tan apurados que no podrian cubrirse obligaciones perentorias, se procederá con este fin al descuento de la 5.ª parte del sueldo líquido que quede despues de hecha la retencion judicial; porque si este caso no existiera, se halla dispuesto sea la 3.ª parte la que se retenga á los Jefes y Capitanes y la 4.ª á Tenientes y Alféreces ó sus asimilados. -3.°-A este orden de reintegro seguirán las contraidas con particulares, prévias las formalidades prevenidas.—Y 4.º—Que se adopten estas disposiciones como regla general en todos los cuerpos é instutos del Ejercito, á cuyos Jefes principales se exigirá la más estrecha responsabilidad en el cumplimiento de ellas. De orden del expresado Gobierno comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V... para su conocimiento y el de los demás indivíduos d l cuerpo de su mando.—Dios guarde á V... muchos años.

-Madrid 2 de Octubre de 1873. - MARTINEZ PLOWES.

Direccion general de Infanteria.—5. Negociado.—Circular número 466.—El Secretario general del Ministerio de la Guerra, con

fecha 4 de Setiembre último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Jefe de la Seccion de Caballería, lo siguiente:—He dado cuenta al Gobierno de la República de la comunicacion que V. E. dirigió en 8 de Agosto próximo pasado, trasladando oficio del Jefe de la Comision de Reserva de Huesca, referente á no haberse presentado en su destino, ni justificado su existencia, el Teniente de Caballería D. Antonio Izquierdo y Nuñez, destinado á dicha Reserva por órden de 7 de Junio último.—Enterado el expresado Gobierno de la citada comunicacion,

se ha servido resolver que el mencionado Teniente D. Antonio Izquierdo y Nuñez, sea baja definitiva en el Ejército, publicándose esta disposicion en la órden general del mismo y dándose cuenta de ella á los Capitanes generales de los distritos, Directores é Inspectores de las armas é institutos y Sr. Ministro de la Gobernacion, á fin de que el interesado no pueda aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido con arreglo á Ordenanza y vigentes disposiciones.—De órden del expresado Gobierno, comunicada por dicho senor Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que traslado á V... para el suyo y el de los demás indivíduos del cuerpo de su mando.—Dios guarde á V... muchos años.—Ma-

drid 2 de Octubre de 1873. - MARTINEZ PLOVES.

Direccion general de Infanteria.—6.º Negociado.—Circular número 467.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 18 del

mes anterior, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—Circuladas ya las órdenes convenientes para la forma de reclamar y acreditar el sobre-haber de una peseta á las clases militares para quienes se concede este abono por la ley de 17 de Marzo último, ha tenido á bien disponer el Gobierno de la República manifieste à V. E. que los Sargentos y Cornetas reenganchados que sirven en las reservas pueden optar al indicado abono prévia renuncia del premio.—Lo digo à V. E. como resultado de la consulta promovida en 30 de Junio último por la suprimida Direccion general de Infantería.»

Lo que traslado á V... para su conocimiento y cumplimiento.— Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 1.º de Octubre de 1873.—

MARTINEZ PLOWES.

Direccion general de Infanteria.—7.º Negociado.—Circular número 468.—Cumpliendo con lo prevenido en el Reglamento de 1.º de Marzo de 1867, para la aplicacion é inteligencia del Decreto de 30 de Julio de 1866. en lo ralativo al pase y ascenso de los Jefes y Oficiales de Infantería y Caballería de los Ejércitos de Ultramar, han sido alta y baja en las escalas respectivas, durante el segundo y tercer trimestre del presente año, los que figuran en la adjunta relacion, por los motivos que en la misma se manifiestan.

Lo que he dispuesto se publique en el Memorial del Arma, para su conocimiento, el de los interesados y cumpliendo con lo prescrito en el citado Reglamento.—Dios guarde á V.... muchos años.—Madrid

1.º de Octubre de 1873.—MARTINEZ PLOWES.

ALTA Y BAJA ocurrida en las escalas de aspirantes para pasar en sus empleos y con ascenso à los diferentes Ejércitos de Ultramar, durante el segundo y tercer trimestre del presente año.

ALTAS.

		• * <u>V</u>	<u> </u>		
				EJÉRCITO S	
CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES	•	A QUE SOLICITAN :	CONCEPTO DE SU
]			
		Mayo.	. د		
Reemplazo. Idem. Cazadores 8. Reemplazo. Regimiento 24. Ingenieros.	Otro. Copitan.	D. José Trinchan Pascual. D. José Urbano Montero. D. Higinio García Tapia N D. Nicolás Fernandez Mer D. José Parefo Navas. D. Alejandro Siso Suarez. Junio.	uñez	Cuba. Filipinas.	En su empleo. Con ascenso. En su empleo. Con ascenso. En su empleo. Con ascenso.
Reserva 77. Reemplazo. Regimiento 1. Idem 6. Idem 27.	Comandante. Capitan. = Otro.	D: Calixto Menendez Arans D: Angel Menes Martinez. D: José de Nuevos Romana D: Eusebio Boy Tomás. D. Eduardo de Echevarría		Idem.	En su êmpleo. Idem. Idem. Con ascenso. Idem:

CUERPOS. Regimiento 25. Reserva 32. Idem 6.	Teniente. Otro. Alférez.	NOMBRES. D. Eduardo Mondellij March	Puerto-Rico. Idem. Filipinas.	Concepto de su PASE. Con ascenso. Idem. En su empleo y ascenso.
Reserva 26. Idem 63. Idem 48. Regimiento 7. Reemplazo. Regimiento 15. Idem 25. Idem 12. Cazadores 8.	Capitan. Otro. Otro. Otro.	D. Ramon Rodriguez Moya. D. Antonio Vidal Alonso. D. Juan Torres Aparicio. D. José Peral Ferrer. D. Juan Jerez Garcia Malo. Agosto. D. Antonio Figueroa Mestreytua. D. Juan Gonzalez Mastui. D. Ignacio Armendariz Larasate. D. Juan Serrano Gomez. Setiembre.	Filipinas. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Ultramar,	Con ascenso, Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Con ascenso. Idem. Con ascenso. Idem. Ide
Comision activa. Reemplazo. Regimiento 29. Comision activa. Idem. Idem.	T. Coronel. Comandante. Capitan. Otro. Otro.	D. José Pons y Oliver	Ultramar. Puerto-Rico. Filipinas. Idem. Idem. Idem.	Con ascenso. En su empleo. Idem. Idem. Con ascenso. Idem.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	• , • - • · • ·	BJÉRCITO Á QUE SOLICITAN PASAR,	CONCEPTO DE SY PASE.
Reserva 71. Reemplazo. Cazadores 17.	Capitan. Teniente. Otro.	D. Roberto García García D. Benito Pradas Ramirez D. Emilio Bueno de la Vega	• • • •	Puerto-Rico. Ultramar. Filipinas.	Con ascenso. Idem. Idem.
	!	Octubre.		,	
Reemplazo. Regimiento 31. Reemplazo. Reserva 42.	Capitan.	D. Eduardo Serrano Gonzalez. D. Luis Martinez Junquera. D. Marcelino Brieva Morales. D. Timoteo Orozco Troncoso.	• • • •	Filipinas. Idem. Idem. Cuba.	En su empleo. Idem. Idem. Con ascenso.
्र १९५० स्ट्र १९५० (स. १८) १९५० (स. १८)	Longing mes Capita (1924)	Le harma the light of an alice of the state		2 (A) 1 (3 a cl 4) (1) 2 (1) (1) (1)	Provided to the second
		est of			
Pogimiene di. Reservativi Menia	Lection: Officer	D. Edn v. Month by March. D. Francisa v. vir. 200 200	, , ,	1	िर्मात सम्बद्धां मानवा (स्त्राच्या) चित्र ची १० वर्षे क्यांच्या वर्षे (स्वराज्या)
Opening	CEASIA	And Francisco	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Section of the sectio	CINCELL MASO

មានសម្រើប រ. ្ ស្រុករបស់ - ប្រជាពាធិប្បក្ស) Of ,	BAJAS.	· Partie	griffeen Type 100 Statemen		٠
, see that the third see that the	IN TOTAL	The state of the s	ejército`	ម្តីមានព័រមានក្រុង មិនមានក្រុមនៅក្រុ		
CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	Á QUE SOLICI- TAN PASAR.	DE SU PASE.	MOTIVO DE SU BAJA EN LA FSCALA.	
-		Mayo.			2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
Regimiento 30. Idem 23. Reserva 75. Ingenieros. Idem. Regimiento 15. Cazadores 19.	Alférez. Otro. Otro. Sargento 1.º Otro. Otro. Otro.	Cristobal García Resceno. Julian Alvillos Val. José Delgado Paradela. Vicente Velarde Diaz.	Filipinas. Idem. Filip.as y Cuba Filipinas. Idem. Idem. Idem.	Con ascenso. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Retiraron las instan cias. Pasó con ascenso. Por ascenso.	
Reemplazo.	Comandante.	Junio. D. José Vibanco Montero.	Filipinas.	Idem.	Pasó con ascenso á Filipinas.	-
Regimiento 31. Cazadores 8. Idem 19. Idem 4. Idem 14. Idem 24. Idem 11. Reserva Regimiento 28.	Otro. Otro. Capitan. Otro. Otro. Otro. Otro. Teniente. Otro.	D. Manuel Montaut Sanchez. D. Francisco Vidal Contreras. D. Ramon Valero Abad. D. Angel Moreno de la Zegra. D. Cayetano Vazquez Mas. D. Alejandro Gomez Mediavilla. D. José Blasco Gelpí. D. Gerónimo Almeda García. D. Heliodoro Moncada Soler. D. Antonio Lopez de Haro.	Idem. Puerto-Rico. Filipinas. Idem. Idem. Puerto-Rico. Ultramar. Filipinas. Idem. Idem.	Idem.	Por ascenso. Retiró instancia. Por ascenso.	

•.	1 1500		•		,	
	\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.		EJÉRCITO Á QUE SOLICI-	CONCEPTO	MOTIVO DE SU BAJA	
CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	TAN PASAR.	DE SU PASE.	EN LA ESCALA.	
Regimiento 25. Cazadores 10. Idem 1. Regimiento 14. Idem 31. Cazadores 19. Idem 1. Reserva 8.	Teniente. Otro. Otro. Otro. Otro. Otro. Otro. Otro. Otro. Otro.	D. José Garcia Junceda. D. Manuel Seco Schelly. D. José Morales Plá. D. Ambrosio Campos Martin. D. Waldo Camacho Viñarro. D. Enrique Reina Respaldiza. D. Gregorio Manjon Bustamante. D. Francisco Diaz Prida.	Filipinas. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Con ascenso. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Por ascenso.	
Cazadores 14. Regimiento 9. Reserva 21. Regimiento 7. Reserva 75. Reemplazo. Cazadores 25. Idem 28. Regimiento 19. Reserva 26. Idem 53.	Otro. Otro. Otro. Otro. Otro. Alférez.	D. Angel Gonzalez Briones. D. Antonio Gimenez Garcia. D. Constantino Ferro y Novo. D. Juan Benitez Benitez. D. Federico Ramos Ravé. D. Ramon Suarez Figueroa. D. Manuel Estevez Pedrós. D. Nicomedes Latasa Tumba. D. Rodolfo Dominguez Pró. D. José Hereño Dolhaveriague. D. Pedro Lopez Ordoyo.	Puerto-Rico y Filipinas. Filipinas. Idem.		Retiró instancia. Con ascenso á Filp. Falleció. Desapareció. Licenciado. Por ascenso. Retiraron instancias.	= 672 =
CLEUMAT	, ;	Julio.		4.3	ala varianti Media terit	
C. A. C. A. Regimiento 24. Idem 31. Guardia civil.	Teniente. Otro. Otro.	D. Joaquin Rama García. D. Juan Tamayo Castaño. D. Segundo Salcedo Saldaña. D. Tomás Nieto y Mugica. D. José Vazquez Paradela	Filipinas. Idem. Idem: Idem. P-Rico y Filp.	En su empleo. Con ascenso. Idem. Idem. Idem.	Pasó en su empleo. Pasaron con ascenso. Ascendió. Retiró instancia.	

.

**

... .

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	EJÉRCITO Á QUE SOLICI- TAN PASAR.	CONCEPTO DE SU PASE.	MOTIVO DE SU BAJA EN LA ESCALA.	
Regimiento 24. Idem 13. Cazadores 24.	Alférez. Otro. Otro:	D. Cristóbal Fernandez Pení D. José Sanchez Mérida D. Arsenio de la Iglesia Lapuente	Puerto-Rico. Filipinas. Idem.	Con ascenso. \\ Idem. \\ Idem.	Retiraron las instan- cias.	
,	,	Agosto.				
Cazadores 8. C. A. Reserva 62. Idem 21. Guardia civil. Regimiento 38.	T. Coronel. Teniente. Otro. Otro. Otro. Alférez.	D. Juan Barrios Lopez D. Francisco Cuello Perez D. Gustavo Tamarit Alvarez D. Emilio Berenguer Salazar D. Miguel Aguirre Godoy D. José Navarrete y Falcó	Filipinas. Idem. Idem. Idem. Cuba y P-Rico Filipinas.	Con ascenso. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Por haber ascendido Retiró instancia. Retiraron las instancias.	= 673
• • • • • •		Setiembre.			-	-
Reserva 27. Reemplazo. Caradores 1. Regimiento 34. Reserva 43. Regimiento 4. Cazadores 14. Idem 19. Regimiento 1. Reserva 51.	Capitan. Otro. Otro. Teniente. Otro. Otro. Otro. Alférez. Otro.	D. Fernando Carrascosa Samaine. D. Emilio Martinez Vallejos. D. Ramon Pueyo García. D. Telesforo Montorio Fontano. D. Jacinto Martinez Caban. D. Benito Sanz Madurga. D. Eloy Almozora Cebreira. D. Ricardo Vidal Zaragüeta. D. Gregorio Martin Sancho. D. Joaquin Lopez Cámara. Octubre.	Ultramar. Filipinas. Cuba. Puerto-Rico. Filipinas. Idem. Idem.	Idem.	Pasó con ascenso á Puerto-Rico. Desaparecido. Por haber ascendido. Desaparecido. Palleció.	
Cazadores 24.	Alférez	D. Jacinto Fernandez Santiago	Filipinas.	Idem.	En su empleo á Filip.	

	1						- 1. 00		101C (101	J.	•
	CORO	ENTES NELES.	COMAN	DANTES.	CAPI	TANES.	TENIE	NTES.	ALFÉ	RECES.	CADETES.	SARGEN- TOS 1.0
	En su em-	Con as- censo.	En su em-	Con ag-	En su em- pleo.	Con as-	En suem-	Con as- censo.	En su em- pleo.	Con 25- censo.	Con as-	Con as-
Para el de Cuba. Para el de Puerto-Rico. Para el de Filipinas. Para Ultramar.	2	1	1 1 5	» » 8	1 6	. 6 . 2 17	' p ' s	5 36 5	3	3 11))	1 9
Total	2	2	7	9	7	26	1	49	3	14	,	10
C_{0}				,		• •			• :	,		; :

Direccion general de Infanteria.—5. Negociado.—Circular número 469.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 24 de

Setiembre último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—Habiendo dejado de presentarse en los cuerpos al que han sido destinados, los Oficiales comprendidos en la adjunta relacion, que dá principio con D. Maximiliano Barba y García y termina con D. José Quintela y Vazquez, faltando de tal suerte, no solamente á lo prevenido en la órden circular de 16 de Julio próximo pasado, que limitaba el plazo de presentacion á ocho y quince dias respectivamente, sino permitiendo trascurriesen con exceso los marcados en las anteriores disposiciones; el Gobierno de la República ha tenido á bien resolver que los expresados Oficiales, sean baja definitiva en el Ejército, estampándose en sus hojas de servicio una nota que exprese que esta medida se ha adoptado hallándose la Nacion en guerra contra las facciones.—Lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V... para su conocimiento y el de los indivíduos del cuerpo de su mando.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid

30 de Octubre de 1873.—Martinez Plowes.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relacion de los Oficiales del Arma de Infanteria, que por órden de esta fecha son dados de baja definitivamente en el ejército, por no haberse presentado en sus destinos oportunamente, hallándose la Nacion en guerra contra las facciones carlistas.

	10 A	
CUERPOS A QUE PERTENECEN.	Clases.	NOMBRES.
Regto. Inf.ª de Búrgos, 36.	Teniente. Alférez. Capitan.	D. Maximiliano Barba y García. D. Emilio Ardanaz y Algarate. D. Gumersindo Rami Aireflor.
Batallon Caz. Habana.	Otro. Teniente. Otro. Otro. Alférez.	D. Julio Ibañez y García. D. Rafael Perez Ruiz. D. Estanislao Oloriz y Salanova. D. Antonio Ortiz y Repiso. D. José Quintela y Vazquez.

Madrid 24 de Setiembre de 1873.—Sanchez Bregua.—Hay un sello que dice Ministerio de la Guerra.—Es cópia.—Martinez Plowes.

ORGANIZACION.

Los señores Jefes de los cuerpos que no lo hayan verificado ya, remitirán inmediatamente á esta Direccion los estados de fuerza de primero de mes.

ORGANIZACION.

El Coronel del Regimiento Infantería de Mallorca, da cuenta del hecho de honradez practicado por el soldado Félix Carpintero, que al recibir el haber en paquetes de monedas de cobre de á cinco céntimos, resulto que contenian además doscientas pesetas, cantidad que se apresuró á devolver enseguida.

S. E. ha sabido con satisfaccion este hecho méritorio y dispone que se publique en el Memorial de Infanteria para conocimiento de todos los individuos.

ORGANIZACION.

. A Bo. Pr.

El Coronel del Regimiento Infantería de Mallorca, dá cuenta del acto de compañerismo llevado à cabo prévia autorizacion de sus Jeses, por los individuos de la segunda compañía del segundo Batallon del referido Cuerpo, que espontaneamente sufragaron los gastos de mortaja, misas y sepultura de su compañero Antonio Arcas Velmonte, que falleció en el Hospital militar de la plaza de Melilla, acompañando al entierro todos los de su compañía y gran número de los de las demás.

S. E. ha sabido con satisfaccion estos hechos de compañerismo y sentimiento, y dispone que se publique en el Memorial de Infanteria para conocimiento de

todos los indivíduos del Arma.

4.º NEGOCIADO.

Los S. S. Jefes de los Regimientos de Infanteria y Batallones de Cazadores, se servirán manifestar á esta Direccion, si en los suyos respectivos sirven ó han servido los soldados Policarpo Zapateros, Casimiro García Ruiz, Juan Lopez Carado y Andrés de Sau Segura.

ARCHIVO.8

Existiendo aun en este Negociado, cucharas de metal blanco y dobles platos marmitas, iguales en calidad y precio á los mandados usar a los individuos del Arma, por las circulares números 270 y 372 de 17 de Agosto y 17 de Noviembre de 1870; los Sres. Coroneles de los Regimientos, primeros Jefes de los Batallones de Cazadores y Reservas movilizadas que los necesiten para la fuerza de sus cuerpos respectivos, los pedirán á esta Direccion.

ALMANAQUE MILITAR PARA 1874.



AÑO 9.º

Hace mencion de los indivíduos del ejército que han perecido víctimas de su deber desde 1.º de Enero de 1873. Contiene indice de las órdenes expedidas por el Ministerio de la Guerra. Tarifa oficial de Correos y otras noticias útiles; y como siempre trozos festivos ilustrados con grabados.

Los suscritores antes de 1.º de Noviembre, lo recibirán por 2 rs. y los posteriores á 2 y 112. En los pedidos numerosos se hacen grandes rebajas.

Dirijirse à la Administracion de los Almanaques militares à cargo de D. L. G. Martin, Amnistia 10, Madrid.

MADRID, -Imprenta de la Dirección teneral de Infanteria.